

CSN/C/P/MINETUR/VA2/13/05



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 23 (PC-29) DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN VANDELLÓS II

Con fecha 26 de diciembre de 2012, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 26 de diciembre de 2012 (nº. de registro de entrada 43712), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-29, revisión 0 del Plan de Emergencia Interior. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorrogaba la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en los capítulos y anexos siguientes Capítulo 4.- "Organización y Funciones", Capítulo 7 "Instalaciones y Medios de Emergencia", Capítulo 8 "Mantenimiento del Plan", y Anexo IV: Cobertura puestos organización de emergencia. El motivo de los cambios es la adaptación a la nueva estructura organizativa que se plasmará en el Reglamento de Funcionamiento de acuerdo con la propuesta de cambio PC-57, revisión 0, de dicho documento.

Posteriormente, como consecuencia de la evaluación del CSN, el titular remitió directamente a este Organismo la cartas de referencias CNV-L-CSN-5850 y 5898 "Hojas modificadas respecto a la Propuesta de Cambio al Plan de Emergencia Interior PC-29. Corrección de erratas", recibidas en el CSN con fechas 27 de febrero de 2013 (nº de registro 40543) y 22 de mayo de 2013 (nº de registro 41677) respectivamente, con modificaciones adicionales respecto de la propuesta de cambio mencionada.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 24 de septiembre de 2013, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente, con las modificaciones que se incluyen en las hojas modificadas que incorpora el Anexo a este escrito. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-29, revisión 0, junto con las incorporadas en la propuesta de cambio PC-28, revisión 0, constituirán la revisión nº 23 del Plan de Emergencia Interior de C. N. Vandellós II.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 7410

Fecha: 26-09-2013 13:45

Madrid de 24 de septiembre de 2013
EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

ANEXO

**HOJAS QUE SE MODIFICAN Y AÑADEN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE
CAMBIO PC-23 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR, REVISIÓN 0**

Página 28 de 88, punto 4.2.2.2.3 "*Área de Evaluación*"

Página 85 de 88, Anexo IV "*Cobertura Puestos Organización de Emergencia*"

Página 25 de 88, apartado 4.2.1.5 "*Área de Logística*"

Página 35 de 88, Figura 4.2 "*Organización en Emergencia*"

Página 62 de 88, Figura 7.1 "*Centros de Emergencia de CNV/1*"

Página 86 de 88, Anexo IV "*Cobertura puestos organización de Emergencia*"

Página 29 de 88, apartado 4.2.2.2.5 "*Área de logística*"

Página 44 de 88, apartado 5.4.4 "*Seguridad Física*"

PROPUESTA DE REVISIÓN

El personal del Equipo de Emergencia se distribuye en los distintos Centros de Emergencia según se indica en la Figura 4.2 y en el procedimiento PEI-M-03 citado.

Está compuesto por el siguiente personal de C.N. Vandellòs II distribuido por Areas:

4.2.2.2.1 Dirección de la Emergencia

- Director del PEI:

Según se personan en el CAT las siguientes personas, y con el orden de prelación indicado, van constituyéndose en Director de la Emergencia.

1. Director de Central
2. Jefe de Explotación
3. Jefe de Operación
4. Jefe de Mantenimiento
5. Jefe de Seguridad Integrada
6. Jefe de Ingeniería de Planta

4.2.2.2.2 Area de Operación

- Responsable del Area de Operación
 - Titular: Jefe de Operación
- Grupo de Apoyo a Operación
 - Personal del Turno de Reserva de Sala de Control (4 puestos).

4.2.2.2.3 Area de Evaluación

- Responsable del Area de Evaluación
 - Titular: Jefe de Explotación
- Grupo de apoyo al Area de Evaluación
 - Jefe de Química y Radioquímica
 - Jefe de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares
 - Técnico de Instrumentación
 - Técnico de la Dirección de Servicios Técnicos

4.2.2.2.4 Area Radiológica

- Responsable del Area Radiológica
 - Titular: Jefe de Protección Radiológica
- Grupo de apoyo al Area Radiológica
 - Apoyo al Responsable de PR
 - Agente de PVRE
 - Agente de Dosimetría

ANEXO IV

COBERTURA PUESTOS ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA (1 DE 2)

PROPUESTA DE REVISIÓN

Área Funcional	Funciones Principales	Puesto en el P.E.I. / Cargo	Turno	Retén	Observaciones
DIRECCIÓN DE EMERGENCIA					
Dirección Emergencia	Notificaciones iniciales y durante la emergencia a las Autoridades Dirección de las operación. de la Emergencia	Director del PEI	1 (*)	1	(*) En los primeros momentos de la emergencia es ocupado por el Jefe de Turno.
ÁREA DE OPERACIÓN					
Operación de la Planta y Apoyo a Operación	Operación en Emergencia	RESPONSABLE ÁREA DE OPERACIÓN			
		JEFE DE TURNO	1	1	Titular: Jefe de Operación
		JEFE DE SALA	1	1	
		OPERADOR REACTOR	1	1	
		OPERADOR TURBINA	1	1	
		AUXILIARES DE OPERACIÓN	4		
		ELÉCTRICO DE TURNO	1		
ÁREA DE EVALUACIÓN					
Evaluación del Accidente y Apoyo Operacional a la Evaluación del Accidente	Apoyo operacional y evaluación del accidente	RESPONSABLE ÁREA DE EVALUACIÓN			
		QUÍMICA Y RADIOQUÍMICA		1	Titular: Jefe de Explotación
		ING. REACTOR Y SALVAG. NUCLEARES	1	1	
		INSTRUMENTACIÓN		1	
		SERVICIOS TEC.		1	

4.2.1.5 ÁREA DE LOGÍSTICA

PROPUESTA DE REVISIÓN

El Responsable del Area de Logística se sitúa en el CAT y, desde allí, dirige la actuación del siguiente personal de este área de trabajo:

- Responsable de Seguridad Física y Evacuación
- Jefe del Servicio Médico
- Técnico Contraincendios
- Técnico de Prevención
- Resp. de Materiales y Almacenes
- Personal Sanitario
- Auxiliar de Comunicaciones
- Brigada Contraincendios y Salvamento (según ETF's 6.2.f)
- Responsable del CEE

Las funciones y responsabilidades asignadas a este área durante una emergencia son las siguientes:

- Mantener el control de la Seguridad Física de la Central durante el desarrollo de la emergencia.
- Efectuar el recuento, control y evacuación del personal en la Zona Bajo Control del Explotador.
- Localizar, rescatar y atender al personal afectado.
- Organizar y efectuar el traslado del personal afectado a un Centro Médico exterior, si es necesario.
- Realizar las comunicaciones con el exterior que el Director del PEI delegue.
- Gestionar el almacén y las entradas y salidas de material de la Central.
- Gestionar el apoyo logístico exterior a la Organización de Emergencia en cuanto a suministros, apoyo de Servicios de Urgencia Locales y Apoyo Técnico Exterior, si se requiere.
- Sofocar los incendios que puedan producirse en la Central.
- Asesorar al Director del PEI en la toma de decisiones sobre temas de este área de trabajo.
- Asesorar al Director del PEI y Responsables de otras áreas en la evaluación de riesgos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en la toma de las medidas preventivas para la minimización de estos riesgos.
- Registrar los sucesos relevantes del Area de Logística ocurridos durante la emergencia.

La actuación específica de cada uno de los componentes de este área queda recogida en el procedimiento PEI-A-05 "Procedimiento de Actuación del Area de Logística".

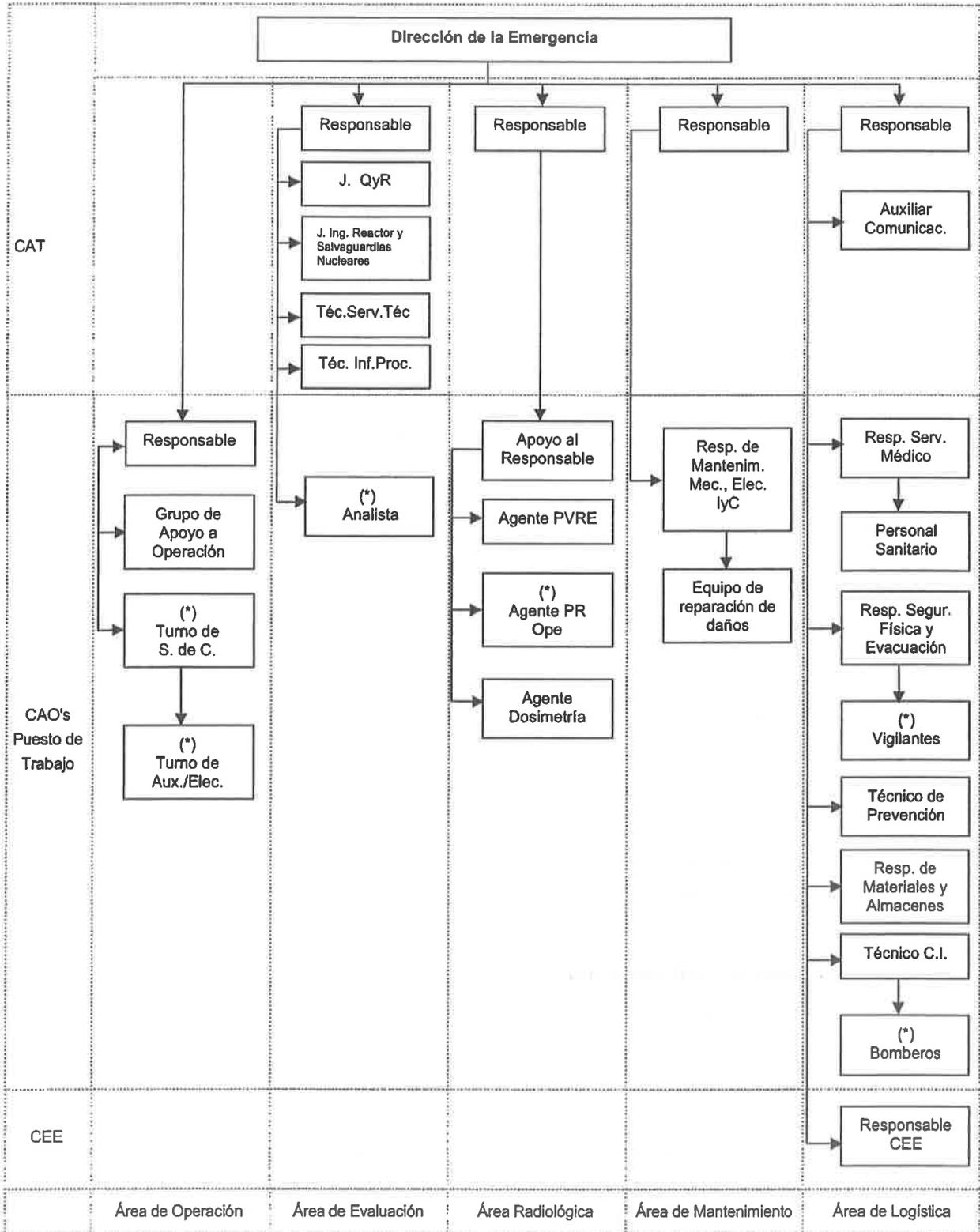
4.2.1.6 AREA DE MANTENIMIENTO

Este área de trabajo está dirigido por el Responsable de Mantenimiento, que se sitúa en el CAT. Para realizar las actividades asignadas a este área dispone del apoyo de todo el personal de Mantenimiento presente en la Central, que acude al CAO de Mantenimiento.

FIGURA 4.2

PROPUESTA DE REVISIÓN

ORGANIZACIÓN EN EMERGENCIA



(*) Turno Cerrado

FIGURA 7.1

PROPUESTA DE REVISIÓN

CENTROS DE EMERGENCIA
DE CNVII**SALA DE CONTROL**

(Edificio de Control El. 108)

- * Jefe de Turno
- * Jefe de Sala
- * Operador de Reactor
- * Operador de Turbina
- * Auxiliares de Operación
- * Auxiliar Electricista

CAT

(Edificio CAT-Diesel El. 108)

Director de PEI
 Responsable Área Evaluación
 Responsable QyR
 Jefe de Ingeniería del Reactor y
 Salvaguardias Nucleares
 Responsable Área Radiológica
 Responsable Área Logística
 Responsable Área Mantenimiento
 Auxiliar de Comunicaciones
 Técnico de Servicios Técnicos
 Técnico Informática de proceso

**CENTRO ALTERNATIVO DE
REUNIÓN BCIS**

(Ed. CAT-Diesel El. 100)

En caso necesario, acude a él personal
 que podría reforzar la Brigada de Contra-
 incendios y Salvamento.

CAO's**Operación**

(Edificio de Control El. 108)

Responsable Área de Operación
 Grupo de Apoyo a Operación

Mantenimiento

(Edificio de Talleres y Almacenes El. 104)

Responsable Mantenim. Mecánico
 Responsable Mantenim. Eléctrico
 Responsable Mantenim. IyC
 Equipo de Reparación de Daños

PR

(Edificio Control de Acceso El. 100)

Apoyo al Responsable de PR
 * Agente PR Operacional
 Agente PVRE
 Agente de Dosimetría

Químico

(Laboratorio Frío)

- * Analista químico

Contra Incendios

(Parque de Bomberos)

Técnico Contra incendios
 * Bomberos
 En caso de convocarse, acude a él la
 Brigada de Contraincendios

Servicios Médicos

(Edificio Control Acceso El. 100)

Responsable Médico
 Personal Sanitario
 Técnico de Prevención

CENTROS DE REUNIÓN**Centro de Reunión Interior**

(Zona adyacente al ECAI, lado Oeste)

Responsable de Seguridad Física y Evacuación

Centro de Reunión de Recarga

(Control de Acceso al Área Protegida para el personal de Recarga)

Responsables de los Centros de Reunión Exterior
 Personal a evacuar

Centros de Reunión Exterior

(Edif. Sede y Edif. Ingeniería)

Responsables de los Centros de Reunión Exterior
 Personal a evacuar

CAP y CAS(Edificio CAT-Diesel El. 100)
(Edificio Administración sótano ECAI)

- * Vigilantes

CEE

(Mora de Ebro)

Responsable de CEE

CSE

(Oficinas de la DST de C.N. Ascó)

Responsable según PEI-A-07

(*) Personal a Turno Cerrado

ANEXO IV

COBERTURA PUESTOS ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA (2 DE 3)

Área Funcional	Funciones Principales	Puesto en el P.E.I. / Cargo	Turno	Retén	Observaciones	
ÁREA DE LOGÍSTICA						
Recuento y Evacuación Seguridad Física Apoyo Exterior Lucha Contra incendios	Apoyo Exterior, Rescate y Salvamento	RESPONSABLE ÁREA DE LOGÍSTICA		1	Titular :Jefe de Garantía de Calidad	
		SERVICIOS MÉDICOS	JEFE SERV. MÉDICOS	1		
		APOYO EXT.	PERSONAL SANITARIO	1		
		PREVENCIÓN	RESPONSABLE C.E.E.	1		
	Seguridad Física y Evacuación		TÉC. DE PREVENCIÓN		1	
			SEGURIDAD FÍSICA	RESPONSABLE SEGURIDAD FÍSICA Y EVACUACIÓN	1	
	Lucha Contra incendios		LUCHA C.I.		1	(**) Plan Integral Seguridad Física
			COMUNICACIONES	PERSONAL SEG. FÍSICA (**)		
			Almacenes	TÉCNICO C.I.	1	
				BRIGADA C.I. Y SALVAM.	5	
ÁREA DE RADIOLÓGICA						
Evaluación Radiológica de la Emergencia	Evaluación de Dosis al Exterior	RESPONSABLE ÁREA RADIOLÓGICA		1	Titular: Jefe de Protección Radiológica	
		PERSONAL DE PROTECC. RAD.	APOYO AL RESP. ÁREA RADIOLÓGICA	1		
	Vigilancia Radiológica Emplazamiento	AGENTE DOSIMETRÍA.		1		
		Vigilancia Radiológica Exterior	AGENTE P.R. a TURNO	1		
			AGENTE DEL P.V.R.E.		1	

PROPUESTA DE REVISIÓN

4.2.2.2.5 Area de Logística

- Responsable del Area de Logística
 - Titular: Jefe de Garantía de Calidad
- Grupo de apoyo al Area de Logística
 - Jefe del Servicio Médico
 - Resp. de Seguridad Física y Evacuación
 - Técnico Contraincendios
 - Técnico de Prevención
 - Resp. de Materiales y Almacenes
 - Personal Sanitario
 - Auxiliar de Comunicaciones
 - Responsable del CEE
 - Titular: Resp. de Comunicación y Relaciones Externas

4.2.2.2.6 Area de Mantenimiento

- Responsable del Area de Mantenimiento
 - Titular: Jefe de Mantenimiento
- Grupo de apoyo al Area de Mantenimiento
 - Jefe de Mantenimiento Mecánico
 - Jefe de Mantenimiento Eléctrico
 - Jefe de Mantenimiento de Instrumentación y Control
 - Equipo de Reparación de Daños, compuesto por un mínimo de cuatro personas (2 de Mto. Mecánico, 1 de Mto. Eléctrico y 1 de Mto. Instrumentación)

4.2.2.3 ORGANIZACIÓN DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

La Central Nuclear de Vandellós II dispone de una Organización de Lucha Contraincendios y Salvamento para actuar en caso de producirse un incendio o en rescates de personal accidentado, tanto en operación normal como en emergencias.

Esta Organización está formada por la Brigada Contraincendios y Salvamento y por personal de apoyo.

La Brigada Contraincendios y Salvamento está compuesta por al menos 5 personas, s/ETF 6.2.f. Se basa en personal del Turno de Servicio y está compuesto por:

- Cinco Bomberos

El Bombero Jefe es el Jefe de dicha Brigada.

PROPUESTA DE REVISIÓN

2. Para trabajadores involucrados en la adopción de contramedidas urgentes en el exterior del Emplazamiento o cualquier otra actuación para la protección del público.

Se deberán realizar todos los esfuerzos razonables para reducir la dosis a los trabajadores por debajo de los límites máximos de dosis para la exposición ocupacional en un solo año, de valores:

- Dosis efectiva máxima: 50 mSv
- Dosis equivalente para la piel: 500 mSv
- Dosis equivalente para el cristalino: 150 mSv

3. Para los trabajadores que realicen operaciones de recuperación, una vez se haya controlado plenamente la situación tras el accidente y se hayan restablecido los servicios esenciales en el Emplazamiento.

Se deberá aplicar el sistema de protección radiológica asociado a las prácticas, establecido en el Manual de Protección Radiológica, y las dosis deberán mantenerse por debajo de los límites establecidos para la exposición ocupacional recogidos en el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

5.4.4 SEGURIDAD FÍSICA

El Responsable de Seguridad Física y Evacuación y el personal del Servicio de Seguridad Física, dependientes del Responsable del Área de Logística, son los responsables de mantener el control de accesos a las distintas zonas de la Central y de facilitar las tareas de recuperación de la Planta manteniendo el nivel de Seguridad Física de la Central.

En el procedimiento PEI-A-05 "Procedimiento de Actuación del Área de Logística" se detalla con mayor precisión la actuación de este personal.

5.5 ACCIONES DE ASISTENCIA

En cualquier emergencia, se presta la asistencia precisa a las personas que pueden resultar heridas, contaminadas o sobreexpuestas a las radiaciones. Para ello, se toman las siguientes medidas:

5.5.1 RESCATE DE PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS

El personal del Área de Logística es el responsable de realizar el rescate del personal herido que no pueda trasladarse por sí mismo al Centro Médico. Para ello, se convoca a la Brigada Contraincendios y Salvamento.

Dicha Brigada acude al lugar del accidente y rescata al herido, prestándole in situ los primeros auxilios.

A continuación, se efectúa su traslado al Centro Médico de C.N. Vandellós II.

Si el incidente tiene implicaciones radiológicas, se dispone de la colaboración del personal del Área Radiológica.